



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.202

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION .

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 5 de Diciembre de 2013

Año C V	EDICIÓN DE 84 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	Intelectual Nº 5125443

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: **Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**
Horario de Atención al Público: **Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión, Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 20.-	De 100 a 200 pág. \$ 30.-
Separatas	\$ 40.-	Más de 200 pág. \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 3395 del 29/11/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2013 - Administración Central	8299
N° 3396 del 29/11/13 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la Participación de los Equipos de Primera División Masculino y Femenino de la Asociación Civil Deportiva "Inline Hockey Salta" en el Campeonato de la Liga Nacional, organizado por la Confederación Argentina de Patín en la Ciudad de Buenos Aires	8300
N° 3397 del 29/11/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2013 - Administración Central	8300
N° 3398 del 29/11/13 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la XX Competencia Folklórica Provincial "Salta la Linda"	8301
N° 3399 del 29/11/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Otorga en calidad de Comodato a favor de la Municipalidad de General Güemes, inmueble de Propiedad de la Provincia de Salta, Matrícula N° 11.517 del Departamento General Güemes - Destino: Emplazamiento de un Campo de Deportes	8301
N° 3400 del 29/11/13 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la "Jornada de Promoción y Presentación del Teletrabajo Salta"	8302
N° 3401 del 29/11/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Otorga en calidad de Comodato a favor de la Municipalidad de General Güemes, inmueble de propiedad de la Provincia de Salta, Matrícula N° 11.602, del Departamento General Güemes - Destino: Emplazamiento de un Centro de Integración Comunitaria	8303
N° 3403 del 29/11/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2013 - Administración Central	8303
N° 3405 del 29/11/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Contrato de locación de obra - Lic. Christian Martín Wilson	8304
N° 3407 del 29/11/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Contrato de locación de obra - Lic. Daniel Sánchez y otros	8305
N° 3413 del 29/11/13 - S.G.G. - Ley N° 7598 - Dcto. N° 2617/10 - Autoriza a Fiscalía de Estado a desistir trámite expropiatorio de inmueble Matrícula N° 16.953 - Dpto. Anta - "Provincia de Salta c/Arias de Di Pasquo María Teresa Josefina y otros" - Expte. N° 4755/10	8306

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3402 del 29/11/13 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Gustavo Adolfo Clérico	8307
N° 3404 del 29/11/13 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Luis Javier Zárate	8307
N° 3406 del 29/11/13 - S.G.G. - Reubicación de Profesional - Cra. Tania Estefanía Ramadan	8307
N° 3410 del 29/11/13 - M.C. y T. - Designa personal sin estabilidad - Srta. Alejandra Judith Daffra	8307
N° 3412 del 29/11/13 - M.D.H. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Renzo Emanuel Romero	8307

Pág.

N° 3414 del 29/11/13 - M.D.H. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Sergio Ricardo Artaza	8307
N° 3416 del 29/11/13 - M.D.H. - Prórroga de designaciones temporarias - Sres. Eduardo Ismael Torres y otros	8308
N° 3418 del 29/11/13 - S.G.G. - Autoriza prestación de servicios en carácter de colaboración - Sra. Inés Mabel Ruiz Aguilar	8308
N° 3419 del 29/11/13 - M.J. - Deniega beneficio de conmutación de pena - Interno Penado Víctor Daniel Guerrero	8308
N° 3420 del 29/11/13 - M.G. - Designa personal temporario - Sr. Antonio Viterman Moreno	8308

RESOLUCIONES

N° 100038067 - Ministerio de Gobierno N° 461/13	8308
N° 100038046 - Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Pcia. de Salta (COPAUPS) N° 547/2013	8309

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 100038022 - Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. - N° 05/13	8310
N° 100037963 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 37/13 - Prorroga	8310
N° 100037962 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 98/13 - Prorroga	8311
N° 100037961 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 65/13 - Prorroga	8311
N° 100037960 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 64/13 - Prorroga	8312

LICITACIONES PUBLICAS

N° 400004469 - Poder Judicial de Salta - Expte. ADM 2132/13 N° 20/13 - Pintura de Recintos de Aire Acondicionado	8312
N° 100038068 - Ministerio Público de Salta N° 31/13	8312
N° 100038065 - SPC - Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 316/13	8313
N° 100038064 - SPC - Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 317/13	8313
N° 100038061 - SPC - Instituto Provincial de Salud de Salta N° 318/13	8314

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100038063 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 207/13	8314
N° 100038062 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 229/13	8314

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100038055 - Secretaría de Obras Públicas - Minist. de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Art. 10 N° 79/2013	8315
--	------

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

N° 100038058 - Secretaria de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-105.492/12 Ambas Márgenes del Río Medina - Finca "La Bajada" Inmueble Matrícula Catastral N° 229 - Localidad de El Galpón - Dpto. Metán	8315
N° 100038057 - Secretaria de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-120.895/12 Ambas Márgenes del Río Medina - Finca "La Bajada" Inmueble Matrícula Catastral N° 381 - Localidad de El Galpón - Dpto. Metán	8315
N° 100038019 - Secretaria de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-76.914/11 - Ambas Márgenes del Río Pulares - Matrícula N° 2843 - Finca Peñafior - Fracción E4 - Dpto. Chicoana	8316

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Pág.

N° 100038069 - Ministerio Público de Salta - Prórroga de Contrato de Seguro - L.P.N° 13/12 Expte. N° 130-14.215/11	8316
N° 100038051 - Ministerio de Salud Pública Adjudicación de Contratación Directa N° 84/13. Inc C).....	8316
N° 100038050 - Ministerio de Salud Pública Adjudicación de Contratación Directa N° 732/13	8317

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

N° 400004464 - Navarrito 4 - Expte. N° 21.329 - Dpto. Cachi. Lugar: Nevado de Cachi	8317
N° 100038044 - Arizaro III - Expte. N° 20.312 - Dpto. Los Andes - Lugar: Tolar Grande	8317
N° 100037771 - Ticente 20 - Expte. N° 21623 - Dpto. Los Andes - Lugar: Centenario	8318
N° 100037770 - Condor 03 - Expte. N° 21759 - Dpto. Los Andes - Lugar: Cauchari	8318
N° 100037769 - Condorhuasi 02 - Expte. N° 21763 - Dpto. Los Andes - Lugar: Quevar	8318

SENTENCIA

N° 100038066 - Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial Norte Orán - Acosta, Carlos Ramón - Expte. N° 4831/12	8319
--	------

SUCESORIOS

N° 400004471 - Chiry Victoria - Expte. N° 407.031/12	8319
N° 400004470 - Guaymás, Julia Andrea - Navarro, Leocadio - Expte. N° 443.594/13	8319
N° 400004468 - Gutiérrez Medrano, Benigno; Flores, Matilde - Expte. N° 1-441.490/13	8319
N° 400004466 - Escalante Armella, Juan - Expte. N° 199.269/07	8319
N° 400004465 - Vilte, Mauro Justino - Expte. N° 444.589/13	8320
N° 400004463 - Castro, José Valentín; Busto, Alvertina Eudolia - Expte. N° 436.655/13	8320
N° 400004462 - Cisneros, Hilda Dora - Expte. N° 435777/13	8320
N° 100038056 - Flores Ricardo - Expte. N° 1-411451/12	8320
N° 100038053 - Gallardo Fortunato y Gareca Nélide - Expte. N° 21693/12	8320
N° 100038045 - Arias Zambrano, Patricio Ramón - Expte. N° 325.232/10	8321
N° 400004458 - Apud, Julio Alberto - Expte. N° 438.746/13	8321
N° 400004457 - Saiquita, Ana María - Expte. N° 437.038/13	8321
N° 400004456 - Cancino, Nicolasa Dionicia - Expte. N° 439079/13	8321
N° 100038018 - Rivas Félix Esteban - Expte. N° 443481/13	8321
N° 400004452 - Ponce Miguel Cristoforo - Expte. N° 22225/13	8321
N° 400004451 - Payo Elder Cristina - Expte. N° 22613/13	8322
N° 100037989 - Garnica Josefina - Velázquez Tomas - Expte. N° 444.892/13	8322
N° 100037986 - Castro, Saturnino - Expte. N° 02-443.020/13	8322
N° 100037985 - Fabián, Carmen Teofila; Mohamad, Humberto Salomón - Expte. N° 448.724/13	8322

REMATES JUDICIALES

N° 100038031 - Por Fabiana Soledad Palacios - Juicio Expte. N° 6492/07 - San José de Metán	8322
N° 100038021 - Por Francisco Rivas Vila - Juicio Expte. N° 413864/12	8323

POSESIONES VEINTEAÑALES

Pág.

N° 100038060 - Burgos, Martín c/Ayarde Víctor - Expte. N° C 48.896/00	8323
N° 400004460 - Ruiz Mabel Angélica - Ruiz, Carlos Jesús - Ruiz, Daniel Guillermo - Vs Tamayo, Sydney - Tamayo, Ernesto Gabino - Tamayo, Sydney y otros - Expte. N° 109.831/04	8324
N° 400004442 - Soto Fernando Alberto vs. López Blanca del Valle - Figueroa Gabriel Marcos - Figueroa Laura Celeste - Expte. N° 16.228/13	8324

EDICTOS DE QUIEBRAS

N° 100038032 - Blancoandino S.R.L. por Quiebra - (Pequeña) - Expte. N° EXP-406480/12	8324
N° 100037997 - Autos; Sánchez, Gustavo Mariano por Concurso Preventivo (Pequeño) - (Por Conversión Conexo a Expte. 394492/12 Sánchez, Gustavo Mariano - Pedido de Quiebra por Trananco S.R.L.) Expte. N° EXP - 404370/12	8325

EDICTO DE JUDICIAL

N° 400004450 - Cruz Garamendi, Jorge Luis c/Agolio, Hugo y/o Sucesores y/o Titular y/o Res. Expte. N° 428833/13	8325
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100038049 - Forum Salta S.R.L.	8325
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100037995 - José M. Cano e Hijos S.A. - Asamblea Extraordinaria	8326
N° 100037940 - Central Térmica Güemes S.A.	8326

AVISOS COMERCIALES

N° 400004467 - FMF Argentina SRL - Cambio de Gerencia	8327
N° 100038059 - Finca La Viña S.R.L. - Modificación de Estatuto - Aumento de Capital	8327
N° 100038048 - Molinos San Bernardo Sociedad Anónima - Inscripción de Directorio	8328
N° 100038047 - Horacio Pussetto S.A. - Modificación de Estatuto Social y Aumento de Capital	8328

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100038035 - Asociación de Centro Privados de Diálisis Salta - CE.PRI.DIA. S.A. - Asamblea Ordinaria	8329
--	------

ASAMBLEAS

N° 100038054 - Club Atlético Redes de la Patria - El Bordo Gral. Güemes, para el día 29/12/13	8329
N° 100038052 - Asociación del Norte de Veteranos, Superveteranos y Seniors de Fútbol, para el día 20/12/13	8329

RECAUDACION CASA CENTRAL

Pág.

N° 100038070 - Del día 04/12/13 8330

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004472 - Del día 04/12/13 8330

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 29 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3395

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Finanzas**Exptes. Nros 130-15.389/13 Cpde. 1 y 130-15.389/13
Cpde. 2

VISTO que el Procurador General de la Provincia de Salta requiere la ampliación de cargos de planta permanente en el Ministerio Público Fiscal, en virtud de la implementación de la Reforma Procesal Penal, Ley N° 7.690, y;

CONSIDERANDO:

Que es menester ampliar en 02 (dos) nuevos cargos la planta permanente del Ministerio Público Fiscal para el Ejercicio 2.013, en razón de la necesidad de servicio existente;

Que el artículo 46 de la Ley 7.760 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo;

Que resulta menester autorizar la ampliación de las partidas de Gastos en Personal, donde se imputarán los gastos que demande la habilitación de los nuevos cargos, en el Ejercicio 2.013;

Que la ejecución del gasto correspondiente a la ampliación de los nuevos cargos se efectuará a partir del mes de Noviembre de 2.013;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo I. del Decreto N° 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase como consecuencia de lo establecido en artículo 46 de la Ley N° 7.760, la incorporación del monto de \$ 137.127,00 (Pesos ciento treinta y siete mil ciento veintisiete) en el rubro 3.8.2.2 "De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo" del Presupuesto de Administración Central Ejercicio 2.013, correspondiente con la cuenta 009000000000.224221.1000 del plan de cuentas contable vigente, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Dispónese, con encuadre a lo previsto en el artículo 46 de la Ley N° 7.760, la incorporación de partidas de erogaciones al Presupuesto Ejercicio 2.013 de la Jurisdicción 14 - Ministerio Público - Ministerio Público Fiscal, por un monto de \$ 137.127,00 (Pesos ciento treinta y siete mil ciento veintisiete), conforme al detalle obrante en Anexo II que forma parte de este decreto, donde se imputarán los gastos que demande la cobertura de los nuevos cargos.

Art. 3° - Ampliase, en el marco de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley N° 7.760 - Presupuesto Ejercicio 2.013 y conforme a lo requerido por el Procurador General de la Provincia de Salta, la planta de personal permanente de la Jurisdicción 14 - Ministerio Público - Ministerio Público Fiscal, en la cantidad de 02 (dos)

cargos, adecuándose a este efecto la planta de personal aprobada por artículo 13 de la Ley N° 7.760.

Art. 4° - Ratifícase con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 01.11.13 - Batch N° 5771815, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° y 2° de este decreto.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 29 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3396

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-253.071/13

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Asociación Civil Deportiva sin fines de lucros "Inline Hockey Salta" (IHS), solicitó se declare de Interés Provincial la participación de la misma en el Campeonato de la Liga Nacional, organizado por la Confederación Argentina de Patín, llevado a cabo en la ciudad de Buenos Aires, durante los días 21 y 25 de noviembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho encuentro fue organizado por la Confederación Argentina de Patín (CAP);

Que los equipos de Primera División Masculino y Femenino de la Asociación Civil Deportiva "Inline Hockey Salta", participaron en representación de la Provincia de Salta del Campeonato de la Liga Nacional, organizado por la C.A.P. - Confederación Argentina de Patín, en la Provincia de Buenos Aires, durante los días 21 al 25 de noviembre de 2013;

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos deportivos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárese de Interés Provincial la participación de los equipos de Primera División Masculino y Femenino de la Asociación Civil Deportiva "Inline Hockey Salta" en el Campeonato de la Liga Nacional, organizado por la Confederación Argentina de Patín, realizado en la ciudad de Buenos Aires, durante los días 21 y 25 de noviembre de 2013.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 29 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3397

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 85-275/13 Cpde. 1

VISTO que el Poder Judicial de la Provincia de Salta requiere una ampliación de partidas presupuestarias para la puesta en funcionamiento de las nuevas dependencias en la ciudad de San José de Metán, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, resulta menester efectuar una incorporación de partidas presupuestarias a efecto de posibilitar el traslado de las oficinas y la puesta en funcionamiento del nuevo edificio de tribunales en la ciudad de San José de Metán;

Que el artículo 46 de la Ley 7.760 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo;

Que en consecuencia es necesario autorizar la ampliación de las partidas de gastos en Bienes de Con-

sumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso, donde se imputarán los gastos que demande la puesta en funcionamiento de las nuevas dependencias en el Ejercicio 2.013:

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase como consecuencia de lo establecido en artículo 46 de la Ley N° 7.760, la incorporación del monto de \$ 2.379.966,25 (Pesos dos millones trescientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y seis con veinticinco centavos) en el rubro 3.8.2.2: "De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo" del Presupuesto de Administración Central - Ejercicio 2.013, correspondiente con la cuenta 009000000000.224221.1000 del plan de cuentas contable vigente, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Dispónese, con encuadre a lo previsto en el artículo 46 de la Ley N° 7.760, la incorporación de partidas de erogaciones al Presupuesto Ejercicio 2.013 de la Jurisdicción 13 - Poder Judicial, por un monto de \$ 2.379.966,25 (Pesos dos millones trescientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y seis con veinticinco centavos), conforme al detalle obrante en Anexo II que forma parte de este decreto, donde se imputarán los gastos que demande la puesta en funcionamiento de las nuevas dependencias del Poder Judicial, en el Ejercicio 2.013, en la localidad de San José de Metán.

Art. 3° - Ratifícase con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 09.10.13 - Batch N° 5730169, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° y 2° de este decreto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 29 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3398

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-255.483/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Academia Los Bombos del Norte, solicita se declare de Interés Provincial la XX Competencia Folklórica Provincial "Salta la Linda", llevada a cabo el día 24 de noviembre del corriente año, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Academia, reúne a más de mil (1000) bailarines tanto del interior como de capital repartidos en treinta (30) Delegaciones;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la XX Competencia Folklórica Provincial "Salta la Linda", llevada a cabo el día 24 de noviembre del corriente año, en nuestra ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 29 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3399

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente N° 01-254.454/13

VISTO la solicitud efectuada por el Intendente de la Municipalidad de General Güemes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se pidió la cesión, en calidad de comodato, del inmueble de propiedad de la Provincia de Salta, individualizado como Sección. C, Manzana 24

b, Parcela 19, Matrícula 11.517, del Departamento General Güemes, para destinarlo al emplazamiento de un Campo de Deportes;

Que el titular de la referida comuna manifestó la importancia de contar con un lugar apropiado para que los niños, adolescentes y jóvenes puedan practicar deportes, atento a que la práctica deportiva aleja a los mismos del flagelo de la droga y el alcohol;

Que el comodato, constituye un préstamo de uso gratuito que se perfecciona con la entrega de la cosa (artículo 2255 y sigtes. del Código Civil); encontrándose el Poder Ejecutivo, como administrador de los bienes del Fisco, facultado a celebrar convenios en tal sentido, cuando los bienes del Estado -sean muebles o raíces- no tengan un destino específico y la cesión redunde en beneficios para la comunidad;

Que en autos se configuran los extremos precitados que justifican la cesión en comodato, atento a que el bien raíz petitionado no se encuentra afectado a un destino especial y al fin altruista que se le daría al inmueble en cuestión, que redundaría en beneficios para un amplio sector del Municipio de General Güemes;

Por ello, y con encuadre en los Decretos N° 7.655/72 -Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado-, 1.372/05 y 3.149/10;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase en calidad de comodato, por el plazo de veinte (20) años, a favor de la Municipalidad de General Güemes, el inmueble de propiedad de la Provincia de Salta, identificado como Sección C, Manzana 24 b, Parcela 19, la Matrícula N° 11.517, del Departamento General Güemes, con destino al emplazamiento de un Campo de Deportes.

Art. 2° - Autorízase al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial a confeccionar y suscribir el convenio de comodato.

Art. 3° - Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 1.372/05.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretado General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 29 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3400

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-257.042/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "Jornada de Promoción y Presentación del Teletrabajo Salta", que se llevó a cabo el 27 de noviembre de 2013 en la ciudad de Salta; y, CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 116 - Expte. N° 91-32.923/13, aprobada en Sesión de fecha 19 de noviembre del corriente año;

Que el citado evento fue organizado por la Fundación INNOV@R, con el objetivo de realizar la presentación del Programa Nacional de Teletrabajo, el libro "La oficina en casa. Mitos y realidades del Teletrabajo" y el proyecto de "Ley Teletrabajo en Salta", con la presencia de la Dra. Viviana Díaz, Coordinador del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Jornada de Promoción y Presentación del Teletrabajo Salta", realizada el 27 de noviembre de 2013 en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 29 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3401

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente N° 01-254.456/13

VISTO la solicitud efectuada por el Intendente de la
Municipalidad de General Güemes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se pidió la cesión, en calidad
de comodato, del inmueble de propiedad de la Provincia
de Salta, individualizado como Sección C, Manzana 37
a, Parcela 30, Matrícula 11.602, del Departamento Ge-
neral Güemes, para destinarlo al emplazamiento de
Centro de Integración Comunitaria (C.I.C.);

Que el titular de la referida comuna manifestó la
necesidad de contar con el convenio de comodato solici-
tado, para que el Estado Nacional, efectúe los aportes
necesarios para la construcción del C.I.C.;

Que el comodato, constituye un préstamo de uso
gratuito que se perfecciona con la entrega de la cosa
(artículo 2255 y sigtes. del Código Civil); encontrán-
dose el Poder Ejecutivo, como administrador de los bienes
del Fisco, facultado a celebrar convenios en tal sentido,
cuando los bienes del Estado -sean muebles o raíces- no
tengan un destino específico y la cesión redunde en
beneficios para la comunidad;

Que en autos se configuran los extremos precitados
que justifican la cesión en comodato, atento a que el
bien raíz peticionado no se encuentra afectado a un
destino especial y al fin altruista que se le daría al in-
mueble en cuestión, que redundaría en beneficios para
un amplio sector del Municipio de General Güemes;

Por ello, y con encuadre en los Decretos N° 7.655/
72 - Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio
del Estado-, 1.372/05 y 3.149/10;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase en calidad de comodato, por el
plazo de veinte (20) años, a favor de la Municipalidad de
General Güemes, el inmueble de propiedad de la Provin-
cia de Salta, identificado como Sección C, Manzana 37 a.
Parcela 30, la Matrícula N° 11.602, del Departamento
General Güemes, con destino al emplazamiento de un
Centro de Integración Comunitaria (C.I.C.).

Art. 2° - Autorízase al Fondo de Administración y
Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado
Provincial a confeccionar y suscribir el convenio de
comodato.

Art. 3° - Dése intervención a la Dirección General
de Inmuebles para su toma de razón, de acuerdo a lo
dispuesto por el Decreto N° 1.372/05.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el
señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servi-
cios Públicos y por el señor Secretario General de la
Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín
Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 29 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3403

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 125-72.013/13 Cpde. 2, 321-15.188 Cpde.
1076/13, 125-151.852/13 Cpde. 1, 125-158.934/13
Cpde. 1, 125-154.908/13 Cpde. 1, 226-36.648 Cpde.
11/13, 125-148.600/13 Cpde. 1, 125-179.071/13 Cpde.
1, 125-3.284 Cpde. 1/13, 11-84.436/13 Cpde. 1, 125-
30.504/13 Cpde. 1; 226-231.249 Cpde. 2/13 y 125-
29.686/13 Cpde. 8

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto
Ejercicio 2.013, partidas de recursos y erogaciones para
la ejecución de obras calificadas de interés provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que las partidas a incorporar tienen por finalidad
procurar la ejecución de diversas obras que permitan
alcanzar una mejor calidad de vida de la población en su
conjunto y promover su desarrollo económico;

Que la incorporación del financiamiento para la eje-
cución de estas obras está contemplado en el artículo 32
de la Ley N° 7.760 y lo previsto en Decretos Nos 5.169/
10 y 1.418/13;

Que debe procederse a ampliar las respectivas par-
tidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de
la Administración Central, con el encuadre legal citado
precedentemente;

Que asimismo resulta necesario aprobar transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.013;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 7.760, partidas de Recursos por Rubro por un importe total de \$ 16.998.005,08 (Pesos dieciséis millones novecientos noventa y ocho mil cinco con ocho centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.760, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, por un importe total de \$ 2.049.153,- (Pesos dos millones cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y tres), según detalle obrante en Anexo III a XII de este decreto.

Art. 4° - Ratifican con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 05.08.13, 06.08.13, 14.08.13, 23.08.13, 29.08.13, 03.09.13, 12.09.13, 19.09.13 y 23.09.13 - Batch Nos 5605827, 5610687, 5610586, 5627891, 5627899, 5628526, 5628538, 5628624, 5628633, 5643407, 5643442, 5652718, 5661959, 5661968, 5680426, 5680609, 5691538, 5691692, 5691907, 5691828 y 5699713, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1°, 2° y 3° de este decreto.

Art. 5° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias de partidas efectuadas por este decre-

to, conforme lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley N° 7.760.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 29 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3405

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-188.870/2013-0 y 0110272-188.936/2013-0

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Lic. Christian Martín Wilson, y;

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, contar con un profesional que se avoque a las tareas de Especialista Socioambiental en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR "Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta" a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionado el profesional Christian Martín Wilson, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge dictamen legal favorable de la Subsecretaría de Financiamiento e imputación preventiva del gasto;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del programa, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Lic. Christian Martín Wilson, D.N.I. N° 23.781.516, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, Curso de Acción 091029000100 Cuenta 413400 correspondiente al Ejercicio 2013 y el resto se imputará al Ejercicio siguiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 29 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3407

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. N° 17-207.014/2013-0

VISTO los contratos de locación de obra celebrados en el ámbito de la Dirección General de Estadísticas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF, se celebró el Convenio de Cooperación que define lineamientos del Proyecto denominado "Consolidación del Sistema SALTAInfo y Diagnóstico de Situación y Políticas dirigidas a la Niñez en la Provincia de Salta", a ser desarrollado de manera conjunta por las partes que lo suscriben, con el propósito de consolidar la implementación del "Observatorio de la situación social de la niñez y la adolescencia", del Programa de UNICEF en Argentina, el cual fue aprobado mediante Decreto Provincial N° 2410/13;

Que a los fines de garantizar a la mayor brevedad posible la implementación del proyecto, en el ámbito de la Dirección General de Estadística se procedió a la contratación de los Sres.: Gastón Javier Carrazán Mena, Fernando Humberto Romero, Pablo Alejandro Pagani, Héctor Gustavo Montaña, Nicolás Francisco Liendro, y Carla de los Ángeles Arévalo, para la realización de las tareas de Consultores, asimismo a la contratación de la Contadora Analía Daniela Plaza como Asistente Administrativo;

Dada la magnitud de las obras que se pretende encomendar a los contratados, junto con la mayor responsabilidad que las mismas expresan, surgió la necesidad de incorporar profesionales especializados y con probada experiencia para llevar adelante las mismas, con el compromiso y seriedad acordes al objetivo del Convenio de Cooperación;

De los "Currículum Vitae" actualizados e incorporados al expediente, surgen acreditados los antecedentes profesionales, la notoria experiencia y calificación teórica de los integrantes del equipo de trabajo;

Que las presentes contrataciones se financiarán en un 100% con recursos aportados por UNICEF, de acuerdo a la Planilla "Plan de Trabajo con actividades, presupuesto y cronograma" anexa al Convenio de Cooperación, haciéndose efectivo el depósito de los fondos en la Cuenta Corriente de la Dirección General de Estadísticas, organismo que tendrá a su cargo el pago, de los honorarios a los contratados a través del área Administrativo Contable, como así también de la correspondiente rendición de cuentas de los mismos al mencionado organismo internacional;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el art. 97 Inc. a) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Obra, celebrados entre el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta, representado en este acto por el Señor Director General de Estadísticas, Lic. Daniel Sánchez, y los señores Lic. Gastón Javier Carrazan Mena, DNI 28.748.315, Lic. Fernando Humberto

Romero, DNI 23.318.449, Lic. Pablo Alejandro Pagani, DNI 25.970.801, Héctor Gustavo Montaña, DNI 32.241.991, Nicolás Francisco Liendro, DNI 31.948.655, Carla de los Ángeles Arévalo Wierna, DNI 33.674.687 y la Cra. Analía Daniela Plaza, DNI 30.225.319, los que como Anexo forman parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será solventado con recursos provenientes del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF, conforme surge del Convenio aprobado por Decreto Provincial N° 2410/13.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 29 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3413

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 68-114.543/2013-6

VISTO la Ley N° 7598, el Decreto N° 2617/10 y lo solicitado en el expediente de la referencia; y,

CONSIDERANDO

Que a través de la citada Ley, se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación, a dos fracciones de terreno de los inmuebles identificados con las Matrículas N°s. 5.374 y 16.953, de la localidad de Joaquín V. González, Departamento Anta, con destino a la adjudicación en venta a los actuales ocupantes del asentamiento existente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 2617/10, la Fiscalía de Estado inició el trámite expropiatorio del inmueble identificado con la Matrícula N° 16.953 del Departamento Anta, promoviendo para ello las actuaciones caratuladas: "Provincia de Salta c/ Arias de Di Pasquo María Teresa Josefina y otros s/ Trámite expropiatorio" (Expte. N° 4755/10) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo;

Que el Instituto Provincial de Vivienda y la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, advierten que los croquis identificados como anexo I y II de la Ley N° 7598 no se ubican físicamente dentro de la Matrícula N° 16.953, es decir que, los predios tenidos en cuenta para la expropiación no coinciden con el asentamiento físico real de las personas cuya situación dominial se intentaba regularizar con dicha norma, sino que se emplazan sobre los inmuebles identificados con las Matrículas N°s 333 y 917, razón por la cual los mismos fueron declarados con posterioridad, de utilidad pública y sujetos a expropiación por la Ley N° 7703;

Que asimismo, los propietarios del inmueble 16.953 informan que en una fracción de aproximadamente una hectárea y media del mismo (no incluida en los croquis de los anexos de la Ley N° 7598 y tampoco en la Ley N° 7703) residen algunas familias, y que dicha fracción se encuentra en avanzadas gestiones de compra por parte de la Municipalidad de Joaquín V. González a los propietarios de dicho inmueble, con el fin de regularizar su dominio;

Que por tales motivos, la Fiscalía de Estado considera que corresponde desistir del trámite expropiatorio respecto del inmueble identificado con la Matrícula N° 16.953;

Que, en consecuencia, resultando atendibles los motivos expuestos por la Fiscalía de Estado, corresponde hacer lugar a lo solicitado, en los términos del artículo 39 de la Ley N° 1336;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Autorízase a la Fiscalía de Estado a desistir del trámite expropiatorio respecto del inmueble identificado con la Matrícula N° 16.953 del Departamento Anta, promovido en las actuaciones caratuladas: "Provincia de Salta c/Arias de Di Pasquo María Teresa Josefina y otros s/Trámite Expropiatorio" - Expte. N° 4755/10 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3402 - 29/11/2013

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Gustavo Adolfo Clérico - DNI N° 14.865.168 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del día 12 de diciembre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3404 - 29/11/2013 - Expediente N° 07-242.309/13

Artículo 1° - Prórrogase la designación en carácter de Personal Temporario, del Sr. Luis Javier Zárate, D.N.I. N° 35.935.792 personal dependiente de Fiscalía de Estado, a partir del 29 de noviembre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 y CA 03 - Fiscalía de Estado. Ejercicio 2013.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3406 - 29/11/2013 - Expediente N° 288-39663/13.Cpde. 2

Artículo 1° - Reubicase a la Cra. Tania Estefania Ramadan - DNI N° 32.165.101, en el cargo N° de Orden 67 - Profesional de Sindicatura - Agrupamiento Profesional - Función Si.Ge.P. P2, agente de la planta permanente de la Sindicatura General de la Provincia, Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Juris-

dicción y CA correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 3410 - 29/11/2013 - Expediente N° 289-166.096/13

Artículo 1° - Designase a la señorita Alejandra Jud:th Daffra - D.N.I. N°: 30.274.846, como músico "Sin Estabilidad" en el cargo de Fagot Asistente de Solista de la Orquesta Sinfónica de Salta, de acuerdo a la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7.072, con vigencia a partir de la toma de posesión.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Entidad correspondiente al Instituto de Música y Danza.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 3412 - 29/11/2013

Artículo 1° - Con vigencia al 7 de noviembre de 2013 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria del señor Renzo Emanuel Romero, D.N.I. n° 32.631.400, prorrogada por decreto n° 1588/2013, en la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado en la Cuenta 411200 - Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531003000100, del Ejercicio 2013.

URTUBEY - Pace - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 3414 - 29/11/2013

Artículo 1° - A partir del 29 de noviembre de 2013 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria del señor Sergio Ricardo Artaza, D.N.I. n° 23.679.384, en la Secretaría de Asistencia Crítica, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, prorrogada por decreto n° 2205/2013, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo, Subgrupo I, Función Jerárquica VI.

Art. 2° - El gasto de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado en la Cuenta 411200 - Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531008000100, del Ejercicio 2013.

URTUBEY - Pace - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 3416 - 29/11/2013 - Expediente n° 218.770/2013 - código 234

Artículo 1° - Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria de las personas que seguidamente se consignan, en el Ministerio de Derechos Humanos, cuya última prórroga fue dispuesta por decreto n° 1590/2013, con la remuneración equivalente según se detalla:

- Eduardo Ismael Torres - D.N.I. n° 34.084.611, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, desde el 4 de noviembre de 2013.

- Luz María Tangona - D.N.I. n° 35.477.547, Agrupamiento Técnico Subgrupo 3, desde el 21 de noviembre de 2013.

- Matías Ezequiel Núñez - D.N.I. n° 31.733.150, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica II, desde el 9 de noviembre de 2013.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada en la Cuenta 411200, de la Unidad de Costo 531001000100, del Ejercicio vigente.

URTUBEY - Pace - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3418 - 29/11/2013

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración en la Corte de Justicia de la Provincia de Salta de la Sra. Inés Mabel Ruiz Aguilar - DNI. N° 22.930.982, agente designado en cargo político de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la notificación del presente y mientras duren las necesidades de servicio.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Justicia - Decreto N° 3419 - 29/11/2013 - Expte. N° 0140050-58.227/2013-0

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Víctor Daniel Guerrero, en virtud a los fundamentos, expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3420 - 29/11/2013 - Expediente N° 144-44.347/13

Artículo 1° - Designase a partir de su notificación y por el término de cinco (5) meses, al señor Antonio Viterman Moreno, D.N.I. N° 28.425.044, en carácter de personal Temporario de la Oficina Seccional de Villa Saavedra - Delegación Tartagal de la Dirección General Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Sub Grupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida 051006000100.411200 - Personal Temporario - Dirección General Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Loutaif - Simón Padrós

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3395, 3397, 3403, 3405 y 3407, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100038067

F. v/c N° 0002-03646

Salta, 2 de Diciembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 461

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 41-228.220/13 Original y Cpde. 1 y 2

VISTO la Ley N° 7754, el Decreto N° 823/13 y las actuaciones de la referencia; y.

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ley se creó el Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obras y Técnicos Relacionados con la construcción;

Que por Decreto N° 823/13 se designó la Junta Organizadora del mencionado Colegio;

Que a fs. 01/136 del expediente de marras, obran las constancias que acreditan la actividad llevada adelante

por dicha Junta Organizadora en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 7754, concluyendo con la adopción de los textos reglamentarios en la respectiva Asamblea Extraordinaria;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se expidió a fs. 137 entendiendo que el Reglamento Interno y el Régimen Electoral aprobados son conformes a la normativa vigente, restando sea presentado oportunamente el Código de Ética;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Reglamento Interno y Régimen Electoral del "Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obras y Técnicos Relacionados con la Construcción", los que como Anexo se acompañan formando parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º - Mandar publicar en el Boletín Oficial la presente Resolución por 3 (tres) días.

Art. 3º - Hacer saber que deberán presentar ante este Ministerio el proyecto de Código de Ética a los fines de su aprobación.

Art. 4º - Notificar, registrar y archivar.

Cr. Julio Cesar Loutaif
Ministro de Gobierno

VERANEXO

Imp. \$ 262,00 e) 05/12/2013

O.P. N° 100038046 R. s/c N° 100004605

Salta, 03 de Diciembre de 2013

RESOLUCION N° 547/13

Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta

VISTO el "Acta Acuerdo y Coordinación para el Área de Villa San Lorenzo" celebrado el día 10 de mayo de 2012 entre la Municipalidad de San Lorenzo y esta Comisión,

Y CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 7418 mediante la cual se establece el Régimen de Protección del Patrimonio Ar-

quitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta y su Decreto Reglamentario N° 1611/07, dictada sobre la base de la previsión contenida en el artículo 52 de la Carta Magna Provincial y el artículo 2611 del Código Civil, constituye el precepto legal, de aplicación en todo el territorio provincial, establecido con el objeto de la preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (PAUPS);

Que la Comisión de preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta - CoPAUPS- ha sido instituida como la autoridad de aplicación de la Ley Provincial N° 7.418 (Art. 5º);

Que en dicho marco, en fecha 10 de mayo de 2012 las partes acordaron que Villa San Lorenzo sería el ámbito de acción conjunta, reuniendo dicha área los caracteres técnicos y jurídicos que toman viable la declaración como Bien de Interés Arquitectónico y Urbanístico (art. 4 inc. c Ley nro. 7418); consecuentemente la Comisión elevará el documento preliminar al Ejecutivo Provincial para su consideración en los términos del art. 15 de la citada ley.

Que conforme surge del Art. 12 del Decreto Reglamentario nro. 1611/07. "...las decisiones que adopte en ejercicio de las competencias que le otorga la Ley, serán instrumentadas por Resolución propia, sin necesidad de refrendo o ratificación..."

Por ello, y en ejercicio de las competencias que le otorga la Ley Provincial N° 7.418 y su Decreto Reglamentario N° 1.611/07 (art. 6), y normas complementarias;

La Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el "Acta de Acuerdo y Coordinación para el Área de Villa San Lorenzo" celebrado el día 10 de mayo de 2012 entre la Municipalidad de San Lorenzo y la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese y archívese.

Firmantes.

Suscribe la presente Resolución el Presidente Lic. Marcelo Cil y la Vicepresidente Arq. Solana Comejo,

no haciendo lo propio la Arq. Elsa Valdez Lico por encontrarse en uso de licencia.

Lic. Marcelo Cil
 Presidente Directorio CoPAUPS
 Comisión de Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico
 de la Provincia de Salta
Arq. Solana Cornejo
 Vicepresidente CoPAUPS
 Comisión de Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico
 de la Provincia de Salta

VERANEXO

Sin Cargo

e) 05/12/2013

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 100038022

F. N° 0001-53058

Gobierno de la Provincia de Salta

Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A.

Licitación Pública Nacional N° 05/13
Expte. N° 0090296-233.936/2013-0

Objeto: Provisión y montaje de bienes y equipamiento y contratación de servicios de monitoreo, telemedición y mantenimiento de sitios referidos al Gasoducto de Anta; e instalación para lectura y transmisión de consumos del Gasoducto de la Puna, ambos de la Provincia de Salta.

Precio del Pliego: \$ 15.000 (Pesos Quince mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro S.A., N° 3-100-0940055914-9; CBU 2850100-63009400559149-1.

Consulta y venta del Pliego: Del 9 al 13 de Diciembre de 2013, de 8:00 a 14:00 hs. en: Sede Social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171 - 4.400 - Salta - Teléfono: 0387-4312744.

Presentación de Ofertas: Hasta hs. 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171 - 4.400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: 27 de Diciembre de 2013, a hs. 11:00, en Manuel Solá N° 171 - 4.400 Salta.

Dr. Carmelo Russo
 Gerente General
 REMSa S.A.

Imp. \$ 180,00

e) 04 al 06/12/2013

O.P. N° 100037963

F. N° 0001-52985

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
 Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 37/13

Malla 404 - Provincias de Jujuy y Salta

Ruta Nacional N° 9

Tramo: Río Vaqueros - Río Yala

Ruta Nacional N° 66

Tramo: Emp. R. N. N° 9 - Emp. R. N. N° 34

Ruta Nacional N° 1V66

Tramo: Emp. R. N. N° 66 - Emp. R. N. N° 34

Longitud: 148,76 Km

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Setecientos Ochenta y Ocho Mil (\$ 1.788.000,00).

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 17 de marzo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 35/13 - Malla 309, Licitación Pública N° 37/13 - Malla 404, Licitación Pública N° 38/13 - Malla 408C, Licitación Pública N° 63/13 - Malla 117B.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 24 de mayo de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00

e) 02 al 06/12/2013

O.P. N° 100037962

F. N° 0001-52984

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional****Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 98/13

Malla 431B - Provincias de Santiago del Estero, Tucumán y Salta

Ruta Nacional N° 34

Tramo: Garmendia - Rosario de la Frontera

Longitud: 117,30 Km

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Ochocientos Diecisiete Mil (\$ 1.817.000,00).

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de marzo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 103/13 - Malla 431A, Licitación Pública N° 98/13 - Malla 431B, Licitación Pública N° 101/13 - Malla 408A, Licitación Pública N° 105/13 - Malla 536, Licitación Pública N° 107/13 - Malla 505.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 27 de agosto de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00

e) 02 al 06/12/2013

O.P. N° 100037961

F. N° 0001-52984

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional****Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 65/13

Malla 439 - Provincia de Salta

Ruta Nacional N° 81

Tramo: Límite Formosa/Salta - Emp. R. N. N° 34

Longitud: 182,15 Km

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Dos Millones Ochenta y Seis Mil (\$ 2.086.000,00).

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 12 de marzo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 59/13 - Malla 435, Licitación Pública N° 65/13 - Malla 439, Licitación Pública N° 66/13 - Malla 339, Licitación Pública N° 27/13 - Malla 201A, Licitación Pública N° 28/13 - Malla 201B.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 30 de julio de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00

e) 02 al 06/12/2013

O.P. N° 100037960

F. N° 0001-52984

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional****Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 64/13

Malla 406 - Provincias de Salta y Jujuy

Ruta Nacional N° 34

Tramo: Acceso a San Pedro de Jujuy - Emp. R. N. N° 50

Ruta Nacional N° 50

Tramo: Emp. R. N. N° 34 - Límite con Bolivia

Longitud: 184,40 Km

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Setecientos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 1.755.000,00).

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 18 de marzo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 53/13 - Malla 116A, Licitación Pública N° 54/13 - Malla 209A, Licitación Pública N° 55/13 - Malla 307, Licitación Pública N° 64/13 - Malla 406.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 30 de julio de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00

e) 02 al 06/12/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 400004469

F. N° 0004-03092

Poder Judicial de Salta**Licitación Pública N° 20/13****Expte. ADM 2132/13****Pintura de Recintos de Aire Acondicionado**

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública, con la modalidad prevista en el art. 9 de la Ley 6838, para el día 13 de diciembre de 2013, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la Pintura en recintos de aire acondicionado, conforme Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas que se encuentran a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración. Área Compras del Poder Judicial de Salta. Avda Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005 Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: \$ 100 (pesos cien) Día de Apertura de las Propuestas: El 13 de diciembre de 2013. Hs. 10:00, en Áreas Compras.

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 05/12/2013

O.P. N° 100038068

F. v/c N° 0002-03647

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones****Licitación Pública N° 31/13**

Objeto: Adquisición de materiales de tabiquería para delegación Fiscalía Penal de calle Paraguay 1240.

Expedientes: 130-15.471/13.

Fecha de Apertura: 13/12/2013 Horas: 10:30.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Monto Oficial: \$ 69.826,06 (pesos sesenta y nueve mil ochocientos veintiséis con 06/100).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda Bo-

livia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

Marta N. Rodríguez

Jefa del Área Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 05/12/2013

O.P. N° 100038065

F. v/c N° 0002-03645

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 316/13

Objeto: Adquisición de Zapatillas.

Organismo Originante: **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.**

Expediente: 0120159-154.033/2013-0.

Destino: Alumnos de Diversos Establecimientos Educativos.

Fecha de Apertura: 19/12/2013 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Monto Oficial Estimado: \$ 875.000,00 (Pesos Ochocientos Setenta y Cinco Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar/Link/Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block -

Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 05/12/2013

O.P. N° 100038064

F. v/c N° 0002-03644

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 317/13

Objeto: Adquisición de Jogjins.

Organismo Originante: **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.**

Expediente: 0120159-154.026/2013-0.

Destino: Alumnos de Diversos Establecimientos Educativos.

Fecha de Apertura: 19/12/2013 - Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 750,00 (Pesos Setecientos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Monto Oficial Estimado: \$ 1.170.000,00 (Pesos Un Millón Ciento Setenta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar/Link/Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 05/12/2013

O.P. Nº 100038061 F. v/c Nº 0002-03643

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública Nº 318/13**

Objeto: Adquisición de Tiras Reactivas y Aparatos Medidores de Glucemia.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expediente: 0100074-240.723/2013-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 19/12/2013 - Horas: 13:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro Nº 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial Estimado: \$ 371.030,00 (Pesos Trescientos Setenta y Un Mil Treinta con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/Nº - 3º Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 05/12/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. Nº 100038063 F. Nº 0001-53100

Ministerio de Seguridad**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa Nº 207/13

Art. 12º - Ley Nº 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente Nº 0140050-246.619/2013-0 - "Adquisición de Carne Vacuna en ½ Res", con destino a Unidades Carcelarias Nº 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Buffet del Personal, Programa Puerta y Tapli de U.C. Nº 1, dependientes de este Organismo. Correspondiente a la semana del 18/11/13 al 24/11/13.

Disposición Nº 1528/13 de la Dirección General del Servicio Penitenciario

Firma Adjudicada:

Frigorífica Tavella S.R.L.: por un monto total de \$ 22.800,00 (Pesos Veintidós mil ochocientos con 00/100).

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 05/12/2013

O.P. Nº 100038062 F. Nº 0001-53100

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa Nº 229/13

Art. 12º de la Ley Nº 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente Nº 0140050-221.233/2013-0 - Adquisición de "Insumos para Unidades Productivas, Porcino", con destino a U.C. Nº 6 - Rosario de Lerma, dependiente de este Organismo. Período a cubrir: Un mes del año 2013.

Fecha de Apertura: 12/12/2013 - Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 19.806,00- (Pesos: Diecinueve Mil Ochocientos seis C. 00/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen Nº 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 05/12/2013

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100038055 F. N° 0001-53093

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Concurso de Precios Art. 10 N° 79/2013

Obra: "Infraestructura Nuevo Loteo en Animaná -
Dpto. San Carlos"

Localidad: San Carlos

Departamento: San Carlos

Procedimiento de Contratación: Concurso de Pre-
cios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Martes 17 de diciembre de 2013
- Horas 12:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infraes-
tructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públi-
cas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 1.090.540,66 (Pesos un mi-
llón noventa mil quinientos cuarenta con sesenta y seis
centavos)

Precio del Legajo: \$ 1.100,00 (Pesos un mil cien)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días miércoles
04 de diciembre de 2013 y jueves 05 de diciembre de 2013
hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Carlos E. Morales
Jefe de Programa Saneamiento
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 60,00 e) 05/12/2013

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

O.P. N° 100038058 F. N° 0001-53095

Ref. Expte. N° 34-105.492/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 360 del día 27/11/13, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Medina, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 229, Finca "La Bajada" integrante de la Finca "Ojo de Agua", localidad de El Galpón del Dpto. Metán. Las coordenadas Posgar de las líneas de ribera determinadas en ambas margen de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00 e) 05 y 06/12/2013

O.P. N° 100038057 F. N° 0001-53094

Ref. Expte. N° 34-120.895/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 361 del día 27/11/13, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Medina, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 381, Finca "La Bajada" integrante de la Finca "Ojo de Agua", localidad de El Galpón del Dpto. Metán. Las coordenadas Posgar de las líneas de ribera determinadas en ambas margen de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 05 y 06/12/2013

O.P. Nº 100038019

F. Nº 0001-53052

Ref. Expte. Nº 34-76.914/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por resolución Nº 331 del día 11/11/13, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Pulares, en la zona de la matrícula Nº 2843, Finca "Peñaflor", Fracción E4, del Dpto. Chicoana, conforme las siguientes coordinadas:

**Coordenadas Gauss Kruger - Línea de Ribera -
Río Pulares**

Margen izquierda

Nº	X	Y
LRi 1	X= 3543019.16	Y= 7226929.02
LRi 2	X= 3543044.62	Y= 7226912.86
LRi 3	X= 3543073.35	Y= 7226894.62
LRi 4	X= 3543112.12	Y= 7226903.35
LRi 5	X= 3543144.45	Y= 7226910.62
LRi 6	X= 3543197.34	Y= 7226922.53
LRi 7	X= 3543210.75	Y= 7226938.90
LRi 8	X= 3543265.87	Y= 7226970.08
LRi 9	X= 3543469.26	Y= 7226966.43
LRi 10	X= 3543490.87	Y= 7226984.29
LRi 11	X= 3543520.67	Y= 7226984.29
LRi 12	X= 3543574.30	Y= 7227014.80

Margen derecha

Nº	X	Y
LRd 13	X= 3543040.46	Y= 7226791.56
LRd 14	X= 3543070.05	Y= 7226803.17
LRd 15	X= 3543112.25	Y= 7226819.73
LRd 16	X= 3543144.56	Y= 7226838.53
LRd 17	X= 3543173.87	Y= 7226846.24
LRd 18	X= 3543225.93	Y= 7226859.64
LRd 19	X= 3543253.99	Y= 7226866.87
LRd 20	X= 3543284.77	Y= 7226874.80
LRd 21	X= 3543325.80	Y= 7226874.80
LRd 22	X= 3543392.91	Y= 7226881.28
LRd 23	X= 3543432.31	Y= 7226885.09
LRd 24	X= 3543506.35	Y= 7226905.73
LRd 25	X= 3543549.19	Y= 7226905.73
LRd 26	X= 3543602.61	Y= 7226915.83

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. Nº 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, Piso 1º de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 144,00

e) 04 y 05/12/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 100038069

F. v/c Nº 0002-03647

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en - Expte. Nº 130-14.215/11. "Contratación seguro para parque automotor del Ministerio Público." El Colegio de Gobierno por Res. Nº 11544/13, ha dispuesto: 1) Autorizar... 2) Remitir...3) Aprobar... 4) Disponer la prórroga del contrato de seguro autorizado por Resolución Nº 9991/12, sobre los vehículos enumerados a fs. 794 y vta., por la suma de \$ 283.916,95 (pesos doscientos ochenta y tres mil novecientos dieciséis con 95/100), por los motivos expuestos en los considerandos. 5) Imputar... 6) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones

Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 05/12/2013

O.P. Nº 100038051

F. v/c Nº 0002-03642

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente Nº 321-215.722/2013**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 84/13 inc. c), tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por Service General al Equipo Ortopantomografo correspondiente al Programa de Odontología la que se adjudica a la siguiente firma: Kodent S.A. por la suma total de \$ 15.609,00 (Son Pesos Quince Mil Seiscientos Nueve).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.013.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 05/12/2013

O.P. N° 100038050

F. v/c N° 0002-03642

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321- 245.964/2013

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 732/13, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por Refacciones y Reparaciones Varias correspondiente a la Subsecretaría de Calidad de Servicio de Salud la que se adjudica a la siguiente firma: Gatti, Ariel G por la suma total de \$ 24.977,00 (Son Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Setenta y Siete).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Arancelamiento, Ejercicio 2.013.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 05/12/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 400004464

F. N° 0004-03087

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Héctor Vittone, en Expte. N° 21.329 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Navarrito 4, de diseminado de oro y cobre, ubicada en el departamento Cachi, lugar: Nevado de Cachi. Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coórdenas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7258504.41	3373785.72
7258504.41	3376785.72
7257552.68	3376785.72
7257552.68	3373785.72

Superficie: 286 Has.

Labor Legal

X = 725811015 Y= 337506962

Los terrenos afectados son de propiedad privada. Colindantes: Mina Navarrito 3, expte. 21328; Mina Navarrito II, expte. 21320. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 05, 11 y 19/12/2013

O.P. N° 100038044

F. N° 0001-53076

La Dra. Hebe Samson - Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ady Resources Ltd, en Expte. N° 203.12 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Arizaro III, de Litio, ubicada en el departamento Los Andes, lugar: Tolar Grande. Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7304572.17	3355744.00
7304572.83	3362209.00
7302253.00	3362209.00
7302252.34	3355744.00

Superficie: 1500 Has.

Labor Legal

X= 730407000 Y= 336153900

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Colindantes Mina Arizaro, expte. 20075; Mina Arizaro I, expte. 20076; Mina Arizaro II, expte. 20311; Arizaro IV, expte. 20717; Arizaro XIV, expte. 21353; Arizaro VI, expte. 20850.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyeren con derecho a deducir oposición. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 05, 11 y 19/12/2013

O.P. N° 100037771 F. N° 0001-52765

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta: hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Tristan Alfonso Domecq ha manifestado el descubrimiento de la mina Ticente 20, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Centenario, que se tramita Mediante Expte. N° 21623 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 367,79 Has

Y	X
3415416.00	7235377.20
3417590.45	7235377.20
3415416.00	7231994.40

Pmd: Y=3416461.14 X=7233872.54

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 21, 27/11 y 05/12/2013

O.P. N° 100037770

F. N° 0001-52765

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456197) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero manifestado el descubrimiento de la mina Condor 03, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Cauchari, que se tramita mediante Expte. N° 21759 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 493.39 Has

Y	X
3408084.72	7349453.66
3408084.71	7346800.84
3406208.00	7346805.80
3406208.00	7349453.66

Pmd: Y=3407858.96 X=7346869.26

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 21, 27 y 05/12/2013

O.P. N° 100037769

F. N° 0001-52765

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero ha manifestado el descubrimiento de la mina Condorhuasi 02, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Quevar, que se tramita mediante Expte. N° 21763 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 698,87 Has

Y	X
3425667.94	7319410.80
3429780.52	7319410.80
3429780.52	7318547.65
3428166.63	7318547.65
3428166.63	7317171.35
3425667.94	7317171.35

Pmd: Y=3429529.73 X=7319192.56

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 21 y 27/11, y 05/12/2013

SENTENCIA

O.P. N° 100038066 R. s/c N° 100004607

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial Norte Orán

RESOLVIO: 1º) Condenar a Carlos Ramón Acosta, (a) "Jubilado", argentino, soltero, nacido en fecha 30/08/1974 en Orán - Salta, DNI n° 24.639.735, planilla prontuarial n° 43.043 Secc. S.P., domiciliado en Luis Burela esquina Corrientes B° Los Constituyentes, hijo de Carlos Evaristo Acosta (f) y María Magdalena Rivero (v); a la pena de Quince Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio, en los términos de los artículos 79, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. y Absolviéndolo del hecho por el que venía inculcado en expediente n° 4830/12 por aplicación del principio de la duda, art. 4 del C.P.P. Se remite la presente para su toma de razón. Dr. Edgardo Laurenci, Secretario.

Sin Cargo e) 05/12/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400004471 F. N° 0004-03094

El Dr. Juan A. Carral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial I Iva. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes en los autos: caratulados: Chiry Victoria - Sucesorio - Expte. 407.031/12. Cita y Emplaza, por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 22 de Noviembre de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 09/12/2013

O.P. N° 400004470 F. N° 0004-03093

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Inst. C. y C. 4º Nom.; Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Guaymás, Julia Andrea - Navarro, Leocadio - Sucesorio", Expte. n° 443.594/13, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez (I.). Salta, 22 de Noviembre de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 09/12/2013

O.P. N° 400004468 F. N° 0004-03091

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Ira. Inst. C. y C. 11ª Nom.; Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gutiérrez Medrano, Benigno; Flores, Matilde", Expte. N° 1-441.490/13, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C). Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 27 de Noviembre de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 09/12/2013

O.P. N° 400004466 F. N° 0004-03089

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Escalante Armella, Juan s/Sucesorio" - Expte. N° 199.269/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Salta, 27 de Noviembre de 2013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 09/12/2013

O.P. N° 400004465 F. N° 0004-03088

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia, en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Griselda Aguirre Barey, en los autos caratulados: "Vilte, Mauro Justino - Por Sucesorio" Expte. N° 444.589/13, Citar, por edictos, que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Diciembre de 2013. Dra. Griselda Aguirre Barey, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 09/12/2013

O.P. N° 400004463 F. N° 0004-03086

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Castro, José Valentín; Busto, Alvertina Eudolia por Sucesorio", Expte. N° 436.655/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario". Salta, 13 de Noviembre de 2.013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 09/12/2013

O.P. N° 400004462 F. N° 0004-03085

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona en los

autos caratulados: "Cisneros, Hilda Dora s/Sucesorio" Expte N° 435.777/13, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art 723 del CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 17 de Octubre del 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 09/12/2013

O.P. N° 100038056 R. s/c N° 100004606

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: "Flores Ricardo - Sucesorio" Expte. N° 1-411.451/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C.C). El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 26 de Noviembre de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 05 al 09/12/2013

O.P. N° 100038053 F. N° 0001-53091

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Angélica E. Toro en los autos caratulados: "Sucesorio de Gallardo Fortunato y Gareca Nélide" Expte. N° 21.693/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 21 de Noviembre del 2.013. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 09/12/2013

O.P. N° 100038045 F. N° 0001-53079

Se comunica por 3 días la citación a herederos y acreedores de Arias Zambrano Patricio Ramón (DNI 8.177.170) por el plazo de 30 días a los efectos de que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Arias Zambrano, Patricio Ramón s/Sucesión (Expte. Nro. 325.232/10)" en trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 8va. Nominación, Distrito Judicial Centro, a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, sito en Avda. Bolivia 4671, 1er. Piso, de la Ciudad de Salta. Salta, 09 de Setiembre de 2013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 09/12/2013

O.P. N° 400004458 F. N° 0004-03083

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Apud, Julio Alberto - Sucesorio", Expte. N° 438.746/13, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Noviembre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/12/2013

O.P. N° 400004457 F. N° 0004-03082

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos "Saiquita, Ana María s/Sucesorio" Expte. N° 437.038/13 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, y en Diarios de mayor circu-

lación. Salta, 21 de Noviembre de 2.013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/12/2013

O.P. N° 400004456 F. N° 0004-03081

El Dr. Aranibar Leonardo Rubén. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "Cancino, N colasa Dionicia s/Sucesorio", Expte. N° 439.079/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 27 de Noviembre de 2.013. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/12/2013

O.P. N° 100038018 F. N° 0001-53047

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria del Suscripto, en los autos caratulados: "Rivas Félix Esteban por Sucesorio" Expte. N° 443.481/13, ordena: Publicar por Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, citando a todos los que se considere con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Noviembre de 2.013. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/12/2013

O.P. N° 400004452 F. N° 0004-03079

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial - Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra.

Angélica E. Toro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ponce Miguel Cristoforo"- Expte. N° 22225/13, cita y emplaza a los herederos de la causante: Miguel Cristoforo Ponce - DNI N° 5.076.789, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 18 de Noviembre del año 2.013. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/12/2013

O.P. N° 400004451 F. N° 0004-03078

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primaria Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Payo Elder Cristina" - Expte. N° 22613/13, cita y emplaza a los herederos de la causante: Payo Elder Cristina - DNI N° 12.739.850, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 30 del mes de Octubre del año 2.013. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/12/2013

O.P. N° 100037989 F. N° 0001-53012

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Garnica Josefina - Velázquez Tomas por Sucesorio" Expte. N° 444.892/13, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (Tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del CPC y C de la Pvcia.), a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 19 de Noviembre de 2013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/12/2013

O.P. N° 100037986

F. N° 0001-53009

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrín; Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en el Expediente N° 02 - 443.020/13 caratulado: "Castro, Saturnino s/Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y otros de mayor circulación. Salta, 27 de Noviembre de 2.013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/12/2013

O.P. N° 100037985

F. N° 0001-53005

El Dr. Juan A. Cabral Duba, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11 va. Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Fabián, Carmen Teofila; Mohamad, Humberto Salomón - Sucesorio", Expte. N° 448.724/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 8 de Noviembre de 2013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/12/2013

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100038031

F. N° 0001-53066

En Calle Lavalle N° 49 - Hs. 17:00
San José de Metán

Por FABIANA SOLEDAD PALACIOS

JUDICIAL CON BASE

Un Inmueble Urbano - Salta - Capital

El día 06 de Diciembre a Hs. 17:00, en calle Lavalle N° 49 de la Ciudad de San José de Metán. Remataré:

con la base de \$ 6.034,35 (correspondiente a las 2/3 partes del Valor Fiscal), el Inmueble Urbano identificado con Matrícula N° 85.524, Manzana 683 V, Parcela 9, Sección R, ubicado en Pasaje 2 - Casa 85 - Barrio Santa Anta de la Ciudad de Salta - Capital. Medidas: Fte. Este 10 mts., Fte. Oeste 10 mts., Cdo. N. 25 mts. Cdo. S. 25 mts. Limita: Norte Parcela 10 Mat. 85.525 de Río Ancho S.R.L.; al Sur Parcela 8 Mat. 85.523 de Río Ancho S.R.L.; al Este espacio verde; y al Oeste un Pasaje. El inmueble consta de 3 habitaciones, 1 baño de primera con revestimiento con piso de cerámico, pasillo interno, 1 cocina con mesada y revestimiento en cerámico en la parte superior de la mesada, 1 living comedor, todas las paredes están revocadas y pintadas, el techo es de losa con tejas francesas, las ventanas que dan al frente (tres) son metálicas y la puerta de acceso al inmueble es de madera, las puertas interiores son de madera (placas) con marcos metálicos, el piso es de mosaico de granito gris; al fondo un patio de tierra descubierto y una ampliación que consta de 1 habitación y 1 baño de primera, con piso de cerámico; las paredes están pintadas y revocadas con techo de tacha de chapa y cielorraso de durlok, las puertas y marcos son metálicas. Cuenta con todos los servicios. En el inmueble reside el Sr. José Menargues Campillo y la Sra. María Lorena Santillán con sus 3 hijos, 1 mayor y 2 menores de edad, quienes según constancia de fs. 157 manifiestan ser propietarios. Forma de Pago: Señal el 30% del precio adquirido en el acto de remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la Subasta. El impuesto a la Venta del bien inmueble según el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más el 1,25% sellado DGR. Todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1° Instancia en lo C. y C. de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Dr. Teobaldo René Osoros, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni. Juicio: "Villagra, Gustavo Edgardo vs. Amaya, Oscar Armando; Guerrero de Amaya, Elvira Olga s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 6.492/07. Edicto por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: En Expte. o a la Martillera F. Soledad Palacios (IVA Monotributo) - San Lorenzo N° 414 - S. J. de Metán - Cel. (03876) 15414295.

Imp. \$ 240,00

e) 04 al 06/12/2013

O.P. N° 100038021

F. N° 0001-53057

Por FRANCISCO RIVAS VILA**JUDICIAL CON BASE****Un Terreno en Chicoana**

El día viernes 06 de Diciembre del 2013, a hs. 18,00 en calle Zuviría 265 - Salta Remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, es decir \$ 157,64 los derechos y acciones que le corresponden al demandado por adquisición en posesión veinteañal, sobre un lote de terreno baldío ubicado en la localidad de Chicoana - Salta, sobre calle El Carmen a dos cuadras y media aproximadamente de la plaza ppal., identificado como matrícula 354, manzana 20 de la sección A parcela 22. Superficie 535 m2, siendo sus medidas 10,50 de fte. por 43 de fdo. Descripción: Según informe de la Sra. Juez de Paz, al oeste presenta un portón de acceso de chapas color negro, al este una verja de piedra con alambre olímpico en mal estado, al sur una pared de adobe en estado regular y al norte sin medianera. En el terreno se observan plantas frutales y el estado del pasto con buen mantenimiento. Cerca de la medianera norte se observa una cañería de agua corriente. Sin ocupantes. Servicios: Luz y agua. Forma de Pago y Condiciones: 30% en el acto del remate en efectivo y a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el banco Macro Sucursal Tribunales. Impuesto de sellos de 1,25%. Comisión del 10% a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio obtenido. El impuesto a la venta del bien inmueble del 1,5% se abonará antes de la transferencia. Deudas: Tasa ABL 3.851,56 e Impuesto Inmobiliario \$ 102,51, ambos hasta el 08/2013. Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Dr. Juan Cabral Duba, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en Juicio c/Romano, Raúl Antonio Ejecución de Honorarios" Expte. 413.864/12. No se suspende por día inhábil. Francisco Rivas Vila Martillero Publico cel. 0387-154184274, monotributista.

Imp. \$ 198,00

e) 04 al 06/12/2013

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 100038060

F. N° 0001-53099

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados:

Burgos, Martín, c/Ayarde Víctor s/Adquisición del Dominio por Prescripción Decenal - Expte. Nro: C48.896/00 ordena citar al Sr. Víctor Ayarde, de nacionalidad, boliviano, Cédula de Identidad Nro: 93.366 expedida por la policía de la Provincia de Jujuy, y con último domicilio en la Localidad de El Bordo - Departamento de General Güemes - Provincia de Salta, para que en el término de cinco (5) días contados desde la última publicación se presente a hacer valer sus derechos. Vencido dicho término, si no se presentare se le nombrará defensor oficial que le represente en juicio (art. 343 y 145 y ccodes. del C.P.C.yC. de la Provincia de Salta. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, Noviembre 14 de 2.013. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 09/12/2013

O.P. N° 400004460

R. s/c N° 40000637

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda; en Expte. N° 109.831/04, caratulado: "Ruiz, Mabel Angélica- Ruiz, Carlos Jesús - Ruíz, Daniel Guillermo -vs- Tamayo, Sydney - Tamayo, Ernesto Gabino Tamayo, Sydney y Otros - Sumario. Adquisición del Dominio por Prescripción - Usucapion", ha resuelto Citar a los herederos de la Sra. Elena Adelaida Tamayo mediante edicto, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. Parte del C.P.C.C.). Publicación: Publíquese en el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad. Salta, 27 de Noviembre de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 06/12/2013

O.P. N° 400004442

F. N° 0004-03071

La Dra. Olga Zulema Sapag titular del Juzgado de lera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán - Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados "Soto Fernando Alberto vs. López Blanca del Valle -

Figueroa Gabriel Marcos - Figueroa Laura Celeste s/ Adquisición de dominio por prescripción" Expte. N° 16.228/13 cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. a la Sra. Blanca del Valle López y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble catastro N° 1663, Sección A, manzana 22 Parcela 1, ubicado en la Localidad de El Galpón, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 27 de Noviembre de 2.013. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 02 al 06/12/2013

EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N° 100038032

F. v/c N° 0002-03641

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados Blancoandino S.R.L. por quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-406480/12, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la firma Blancoandino S.R.L., con domicilio social en calle Juan Martín Leguizamón N° 1770, y procesal constituido en calle Martín Cornejo N° 399, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 26 de febrero de 2014 como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, por ante el Síndico designado en autos. (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 16 de abril de 2014 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 02 de junio de 2014 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que ha sido designado en sus funciones como Síndico Titular al C.P.N. José Amado Musaimé en el trámite falencial a fs: 46, fijando como domicilio en calle Pedernera n° 375 de esta Ciudad, y con días y horario de atención de Martes y Viernes de

17,00 a 19,00 hs. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 29 de Noviembre de 2.013. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 04 al 10/12/2013

O.P. N° 100037997

F. v/c N° 0002-03638

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Sanchez, Gustavo Mariano Por Concurso Preventivo (pequeño) - (Por Conversion Conexo a Expte. 394.492/12 Sanchez, Gustavo Mariano - Pedido de Quiebra por Trananco S.R.L.)", Expte. N° EXP-404370/12, hace saber que en fecha 28 de Noviembre de 2.013 se decretó la Quiebra Indirecta del Sr. Sanchez, Gustavo Mariano, D.N.I. N° 29.337.262, CUIT N° 20-29337262-5, con domicilio real en calle Ex Combatientes de Malvinas N° 6150 y domicilio procesal en Necochea N° 619 ambos de esta ciudad. Califica la presente quiebra como Pequeña, art. 288 de la LCQ. Señala la continuación en sus funciones del Síndico - C.P.N. Ricardo Carlos Sarmiento-. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existen-

cia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9º LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3º y 4º LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 inciso 5º LCQ). Secretaria, 29 de Noviembre de 2013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 03 al 09/12/2013

EDICTO DE JUDICIAL

O.P. N° 400004450

F. N° 0004-03077

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Cruz Garamendi, Jorge Luis c/Agolio, Hugo y/o Sucesores y/o Tit. y/o Resp. - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción - Anotación de Litis Adquisitiva (Conexo a Expte. N° B-63530/95)", Expte. N° 428.833/13, cita por edictos, que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación judicial, al Sr. Hugo Agolio y a sus herederos, para que dentro del término de seis días se presenten a juicio y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial que los represente. Salta, 14 de noviembre de 2013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/12/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100038049

F. N° 0001-53088

Forum Salta S.R.L.

Socios: Ariel Gustavo Herrera, D.N.I. 36.155.558. C.U.I.T. 23-36155558-9, nacido el 30/04/1991 y Leila Daniela Herrera, D.N.I. 37.777.746, C.U.I.T. 27-37777746-3, nacida el 02/12/1993, ambos argentinos, solteros, estudiantes, con domicilio en calle Del Milagro N° 181 de esta Ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: 04 de Noviembre de 2.013.

Denominación: "Forum Salta S.R.L."

Domicilio y Sede Social: Pasaje San Lorenzo N° 141, Ciudad y Provincia de Salta.

Duración: 99 años.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: organización, asesoramiento y realización de conferencias, congresos, seminarios, simposios, jornadas, mesas redondas, encuentros de reflexión, talleres, cursos de formación y especialización, exposiciones y eventos.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), dividido en Dos mil (2.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una y de un voto por cuota.- El capital social es suscrito por los socios íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Ariel Gustavo Herrera, un mil (1.000) cuotas sociales, por un importe de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social; y 2) Leila Daniela Herrera, un mil (1.000) cuotas sociales, por un importe de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) que representan el cincuenta por ciento (50%) restante del capital social

La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, los socios se comprometen a integrar el saldo en un plazo de dos años.

Administración y Representación: la administración, representación, y el uso de la firma social, estará a cargo de uno a tres gerentes, socio o no, quienes desempeñarán sus funciones en forma individual e indistinta, durante el plazo de duración de la sociedad.- El gerente tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto ley 5.965/63.- Los socios podrán nombrar un Gerente Suplente para que actúe en caso de ausencia o imposibilidad del Gerente.- la elección y reelección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo.- En garantía del cumplimiento de sus funciones, los Gerentes depositarán en la caja social, al asumir el cargo, la suma de Pesos Cinco Mil Pesos (\$ 5.000) en dinero efectivo.- Se resuelve establecer en uno el número de gerentes, y designar como Gerente a Leila Daniela Herrera, quien acepta expresamente el cargo, constituye domicilio especial en el Pasaje San Lorenzo N° 141 de la Ciudad de Salta, y declara haber dado cumplimiento con la garantía establecida.

Cierre del Ejercicio Social: 31 de Marzo de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/12/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 92,00

e) 05/12/2013

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100037995

F. N° 0001-53018

José M. Cano e Hijos S.A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

José M. Cano e Hijos S.A. convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria fijada para el día 23 de diciembre de 2013, a horas 10 en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria para el supuesto que la primera no se lleve a cabo, en la sede social sita en Pueyrredón n° 563 de la ciudad de Salta para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;

2º) Autorización prevista en el artículo 6º de la Ley 24.522 consistente en la ratificación del trámite concursal.

Nota: 1) Los socios deberán comunicar su asistencia y acreditar su calidad de socio mediante la presentación de sus acciones o certificados con una anticipación mínima de tres días hábiles a la fecha fijada, conforme lo prescribe el art. 238 de la Ley 19.550.

Sr. Miguel A. Cano
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 03 al 09/12/2013

O.P. N° 100037940

F. N° 0001-52960

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Central Térmica Güemes S.A. para el día 26 de diciembre de 2013 a las 9:00 horas en primera convocatoria a celebrarse en la sede social, sita en Ruta Nacional 34 km 1135, General Güemes, provincia de Salta, a fin de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;

2º) Consideración de la prórroga por dos años adicionales de las facultades delegadas en el Directorio en el marco del Programa de Emisión de Obligaciones Ne-

gociables Simples (No Convertibles en Acciones) por un Valor Nominal de hasta US\$ 50.000.000 (o su equivalente en otras monedas) en circulación en cualquier momento aprobada por la Asamblea de Accionistas celebrada el 11 de octubre de 2011 y

3°) Otorgamiento de autorizaciones.

Nota 1: Los Señores Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a asamblea a Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 18 de diciembre de 2013, inclusive.

Nota 2: Se ruega a los Señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Eduardo Elías
Apoderado

Imp. \$ 200,00 e) 29/11 al 05/12/2013

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400004467 F. N° 0004-03090

FMF Argentina SRL

Cambio de Gerencia

Denominación: FMF Argentina SRL, Inscripta Libro 28, Folio 319, Asiento 9046, Fecha 05 de Octubre de 2009 en Registro de Comercio.

Socios: Ana Virginia Nanni, Argentina, DNI 24.338.340, Casada en primeras nupcias con Guillermo Fort, domiciliada en Club de Campo La Lucinda, Lote setenta y Cinco de esta Ciudad y Mónica Alejandra Salva Meyer, Argentina, DNI 23.316.958, Soltera, Escribana, domiciliada en Avenida Belgrano 940,6° piso, departamento B de esta Ciudad.

Acta de Reunión de Socios Numero 15 de Fecha 25 de Octubre de 2013.-Consideración de la renuncia de la Srta. Guzmán Ruth Anahi del Rosario al cargo de Gerente resolviéndose aprobar por unanimidad su renuncia por razones personales a su gestión sin reservas. Atento haber quedado vacante el cargo de Gerente, se aprueba por unanimidad designar a la Sra. María Guadalupe Fort DNI 32.165.677, quien acepta y constituye domicilio en Los Abetos N° 64, segundo piso Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 04 de Diciembre de 2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 05/12/2013

O.P. N° 100038059 F. N° 0001-53096

Finca La Viña S.R.L.

Modificación de Estatuto - Aumento de Capital

Socios: Osvaldo Domingo, Documento Nacional de Identidad N° 20.624.000, CUIL 20/20624000/9, casado en primeras nupcias con Patricia Amalia Orellana, domiciliado en calle 25 de Mayo sin número, de profesión Ing. Agrónomo; Gabriel Domingo, Documento Nacional de Identidad número: 24.338.992, CUIL 20/24338992/6, casado en primeras nupcias con María Graciela Ortega Argibay, domiciliado en calle Nuestra Sra. Del Rosario sin número, de profesión Ing. Agrónomo y Rafael Domingo, Documento Nacional de Identidad número: 25.801.221, CUIL 20/25801221/7, casado en primeras nupcias con Juliana Rodríguez, domiciliado en calle Nuestra Sra. Del Rosario sin número, de profesión Ing. Agrónomo todos argentinos, vecinos de la ciudad de Cafayate, Departamento del mismo nombre de esta Provincia.- domicilio Legal y sede social en Paraje La Viña, localidad de San Carlos, Provincia de Salta,

Modificación de Contrato Social - Según Acta de Asamblea de fecha 25-03-2013 - Se resolvió aumentar el Capital Social de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000,00) a Pesos Dos Millones Veinticinco Mil (\$ 2.025.000,00).

Artículo Quinto: "El capital social se fija en la suma de \$ 2.025.000,00 (pesos dos millones veinticinco mil), dividido en 20.250 cuotas de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una. Cada cuota otorga derecho a un voto. El capital se suscribe íntegramente del siguiente modo: 1) Osvaldo Domingo, seis mil setecientos cincuenta cuotas o sea pesos seiscientos setenta y cinco mil; 2) Rafael Domingo, seis mil setecientos cincuenta cuotas o sea pesos seiscientos setenta y cinco mil; 3) Gabriel Domingo, seis mil setecientos cincuenta cuotas o sea pesos seiscientos setenta y cinco mil".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 18/11/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 68,00 e) 05/12/2013

O.P. N° 100038048

F. N° 0001-53087

Molinos San Bernardo Sociedad Anónima**Inscripción de Directorio**

Según Asamblea General Unánime y Reunión de Directorio celebradas el día 05 de Agosto de 2.013, según consta en Acta de Asamblea N° 23 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, y Acta de Directorio N° 38 del Libro de Actas de Directorio N° 1, respectivamente, se eligió el Directorio y se distribuyeron los cargos por un nuevo período estatutario de tres ejercicios, quedando compuesto de la siguiente forma: Titulares: Presidente Héctor Alberto Mosca, D.N.I. 7.249.288; Director Titular Héctor Christian Mosca Torres, D.N.I. 26.627.959; Directores Suplentes: Martín Alberto Mosca Torres, D.N.I. 30.636.028 y María del Carmen Torres Capobianco, D.N.I. 10.005.372; todos argentinos, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la Avenida Monseñor Tavella N° 1.255, de la ciudad y Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 03/12/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 05/12/2013

O.P. N° 100038047

F. N° 0001-53082

Horacio Pussetto S.A.**Modificación de Estatuto Social y Aumento de Capital**

En la ciudad de Salta, a los quince días del mes de Agosto de 2013, se reúnen en la sede social, Necochea N° 357 de la ciudad de Salta, en Asamblea General Ordinaria Unánime, los señores Accionistas de la firma, Horacio Pussetto S.A., señores Horacio Isidro Pussetto, Ana María Brochero de Pussetto y Luciana Blanca Pussetto. Siendo horas doce se da comienzo al acto dejándose expresa constancia que no se formalizaron oposiciones al mismo y que se encuentran presentes los accionistas poseedores del cien por ciento del capital Social. El señor Presidente procede a dar lectura al orden del día a considerar:

I) Elección de dos accionistas para la firma del acta

II) Aumento de capital social de la suma de pesos ocho millones (\$ 8.000.000,00) a pesos diez millones (\$ 10.000.000,00).

III) Modificación del artículo cuarto del estatuto social.

IV) Suscripción e integración del aumento de capital social.

V) Derecho de Preferencia.

Puesto a consideración el primer punto del orden del día, por unanimidad los socios deciden que firmen el acta respectiva los señores Horacio Isidro Pussetto y Ana María Brochero de Pussetto.

A continuación se procede a considerar el segundo punto del orden del día, y luego de deliberar se resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la suma de pesos ocho millones (\$ 8.000.000,00) a pesos diez millones (\$ 10.000.000,00).

Seguidamente se pasa a considerar el punto tercero del orden del día, resolviéndose por unanimidad modificar el artículo cuarto del estatuto social; el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4°. El capital social es de diez millones, representado por un millón (1.000.000) acciones de Pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, ordinarias de un voto por acción, nominativas no endosables. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil novecientos cincuenta, debiendo cada aumento guardar las mismas proporciones de las que componen el capital".

Luego se procede a considerar el cuarto punto del orden del día, y luego de deliberar se resuelve por unanimidad la suscripción de 200.000 (doscientas mil) acciones de \$ 10,00 (Pesos diez) de valor nominal cada una, ordinarias de un voto por acción, nominativas no endosables, a realizarse del siguiente modo: a) el accionista Horacio Isidro Pussetto suscribe 160.000 (ciento sesenta mil) acciones por un valor de \$ 1.600.000,00 (Pesos un millón seiscientos mil); b) la accionista Ana María Brochero de Pussetto suscribe 36.000 (treinta y seis mil) acciones por un valor de \$ 360.000,00 (Pesos trescientos sesenta mil); y c) la accionista Luciana Blanca Pussetto suscribe 4.000 (cuatro mil) acciones por un valor de \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil). La integración de la totalidad de las acciones suscritas se realiza con aportes irrevocables no capitalizados, de cada uno de los accionistas. A tal fin el Cr. Daniel Cáseres confeccionó un informe profesional con fecha 15/05/2013, constatando que dicha imputación contable consta en

registración del asiento N° 66681 del día 10/05/2013 del Libro Diario General N° 11.

Puesto a consideración el quinto punto del orden del día, se informa que se cumplimentó con lo establecido por el Artículo 7° del Estatuto Social referentes al ejercicio del derecho de preferencia, por lo que cada accionista aceptó aumentar su participación societaria en proporción a su tenencia accionaría.

No siendo para más, se levanta la sesión, siendo las horas trece.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Miras y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/12/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interinc.

Imp. \$ 130,00

e) 05/12/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100038035

F. N° 0001-53069

**Asociación de Centro Privados
de Diálisis Salta - CE.PRI.DIA.SA.**

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Socios a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día Lunes 23 de Diciembre de 2.013, a las 13:00 hs., en su sede social de calle Lerma N° 561 -Salta Capital-, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta.

2.- Aprobación del Balance, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2.013.

Nota: Se recuerda que el Art. 30, Título IX del Estatuto dispone que las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mayoría absoluta de socios.

Dr. Guillermo César Márquez
Presidente

Imp. \$ 70,00

e) 04 y 05/12/2013

ASAMBLEAS

O.P. N° 100038054

F. N° 0001-53092

**Club Atlético Redes de la Patria
El Bordo - Gral. Güemes - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. Socios para el día 29 de diciembre de 2013 desde hs 09.00, en su sede social, sito en calle San Martín N° 19 de la localidad de El Bordo, Dpto. Gral. Güemes, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y consideración del Acta Anterior.

2) Lectura y consideración de los Balances años 2010, 2011, 2012, Memoria, Inventario y Balances e Informe del Órgano de Fiscalización.

3) Proceso Electoral para la renovación del total de la Comisión Directiva.

4) Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta.

Nota: 1- En caso de no tener quórum la Asamblea a la hora fijada, se aplicará el art. 35 del estatuto social con una hora de tolerancia para sesionar con el número de socios presentes.

2- Para la elección de autoridades y de acuerdo al art. 32 del estatuto, se invita a los socios activos a presentar listas de candidatos para la renovación total de la Comisión Directiva, fijándose como plazo de presentación el día 22 de diciembre de 2013 del cte año a hs 21.00.

Juan Pablo León
Tesorero

Raúl Ernesto Martínez
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 05/12/2013

O.P. N° 100038052

F. N° 0001-53089

**Asociación del Norte de Veteranos,
Superveteranos y Seniors de Fútbol - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación del Norte de Veteranos, Superveteranos y Seniors de Fútbol convoca a Asamblea General Ordinaria, según lo previsto en los Art. 27 y 42 del Estatuto Social, para el día 20 de Diciembre de 2013 de Hs. 08:00 a 18:00, en la Sede Social sita en Avda. Sansón y Carlos Forest N° 3198, Salta Capital, a efectos de llevar a cabo la Elección y Renovación de las Autoridades de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

Asimismo informa que el proceso eleccionario tendrá el siguiente Cronograma Electoral:

- 13/12/2013 a Hs. 22:00: Vencimiento del plazo de Presentación de Listas de Candidatos para los diferentes cargos.

- Entre el 14/12/2013 y el 16/12/2013: Período de Tachas e Impugnaciones.

- 16/12/2013: Oficialización de las Listas que están en condiciones de participar del Acto Eleccionario.

- 20/12/2013 de 08:00 a 18:00 Hs.: Elección de Autoridades.

Ricardo Hugo Reynaga
Secretario
Pedro Héctor López
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 05/12/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100038070

Saldo anual acumulado	\$ 672.494,40
Recaudación	
Boletín del día 04/12/13	<u>\$ 1.926,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 674.420,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004472

Saldo anual acumulado	\$ 178.933,00
Recaudación	
Boletín del día 04/12/13	<u>\$ 1.510,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 180.443,00

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676